



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Salta, 19 DIC 2018

RESOLUCIÓN FI 0675

Expediente N° 14.608/18

VISTO: Las presentaciones realizadas por Ingenieros de las distintas Escuelas de la Facultad, mediante las cuales solicitan la compra de la Licencia Maple V2018; y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados docentes señalan que actualmente se cuenta con la versión 10 y que la última versión del software es la 18, la cual presenta cambios importantes con respecto a la que se dispone en la Facultad;

Que la incorporación del Maple como complemento de la enseñanza en todos los temas de la asignatura Análisis Matemático II y el hecho que actualmente este software, es utilizado por diferentes materias de las distintas carreras de la Facultad de Ingeniería desde segundo año, hace necesario que la misma cuente con la última versión del software;

Que la adquisición de la Licencia permitiría que ambas salas del Dpto. de Cómputos, estén equipadas con este software;

Que la firma C3I SA, es el único representante en Argentina para la comercialización de dicha licencia;

Que el gasto que nos ocupa, será afrontado con el Presupuesto de Sub-dependencia: Docencia Universitaria – Subsubdependencia: Bibliografía;

Que el presente caso se encuadra en el Artículo N° 17 del Decreto N° 1030/16, reglamentario del Decreto N° 1023/01 del régimen de compras;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º. Adjudicar la Contratación Directa por Exclusividad N° 16/18, a la firma C3I SA,

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.608/18

con domicilio en Villarino N° 563 de la Ciudad de Bahía Blanca, Buenos Aires, la adquisición de la Licencia MAPLE V2018 por el importe de \$ 73.143,00 (Pesos SETENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES).

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 73.143,00 (Pesos SETENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES), en la partida 4.8.1: SOFTWARE, de la Unidad Subppal: Docencia Universitaria – Unidad Sub-Subppal: Bibliografía – F.F. 16.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, hágase saber a las Escuelas de Ingeniería Química, Civil e Industrial y siga al Departamento de Compras de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

FJCH/maj

RESOLUCIÓN FI  0675 - D - 2018

GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. PEDRO JOSÉ VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA